



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 ENE. 2018

ANGOL,

198

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **YESSENIA SOLEDAD CARRASCO RIQUELME**, RUT. N° 13.142.296-2; con domicilio particular en Los Notros n° 1049 Villa Nacimiento de la ciudad de Nacimiento; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **204437**.

b) El Pago Patente Comercial, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2017. efectuado con fecha 26 de julio de 2017.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 09 de enero de 2018.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de Diciembre de 2.017**, la Patente Comercial giro: **Venta de Productos Congelados, Pescadería, Mariscos y Distribuidora de Carnes**, que figura a nombre de **YESSENIA SOLEDAD CARRASCO RIQUELME**, de Andrés Bello n° 256.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Yessenia Soledad Carrasco Riquelme.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Autoridad Sanitaria
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL